

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de febrero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Líbras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,333

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

CAMBIOS ESPECIALES

publicados el día 22 de febrero de 1951, de acuerdo con la norma primera de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 3 de diciembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de diciembre de 1948)

En virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 14 de febrero de 1951, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, regirán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

PRODUCTO: *Tantalita.*

Cambios: Franco franceses	6,257
Líbras	61,320
Dólares	21,900
Franco suizo	505,940
Franco belga	43,800
Florines	576,315
Escudos	76,173
Coronas suecas	4,233
Coronas danesas	3,170
Coronas noruegas	3,066
Pesos mejicanos	2,530

Asimismo, en virtud de Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 19 de febrero de 1951, y a los efectos de las normas segunda y tercera de la Orden de 3 de diciembre de 1948, regirán hasta nuevo aviso los cambios que a continuación se detallan para las mercancías que también se especifican:

Exportaciones

PRODUCTO: *Azul de ultramar.*

Cambios: Franco franceses	7,820
Líbras	76,650
Dólares	27,375
Franco suizo	632,425
Franco belga	54,750
Florines	720,392
Escudos	95,215
Coronas suecas	5,290
Coronas danesas	3,962
Coronas noruegas	3,832
Pesos mejicanos	3,162

Como consecuencia de la publicación de estos cambios especiales, quedan anulados los que para el mismo producto fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de octubre de 1949.

DELEGACIONES DE HACIENDA

C A D I Z

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Benedicto Regañón Nieva y Pons Raime, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 8 de marzo de 1951 próximo, y en esta Delegación de

Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 349 del año 1943, instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer lo que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 16 de febrero de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente.

308-O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Moisés Alvarez, José Ramón Manzanete, que últimamente lo tuvieron en Madrid y un tal Serrulla, que lo tuvo en Gibraltar, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 8 de marzo próximo, y en esta Delegación de Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente núm. 865 del año 1950, instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer lo que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho formará parte de dicha Junta el vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 16 de febrero de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente.

307-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Aguirre, que últimamente lo tuvo en Tanager, calle de Mesada, núm. 120, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 8 de marzo de 1951, y en esta Delegación de

Hacienda, ha de celebrarse Junta Administrativa para resolver lo que proceda en el expediente número 304 del año 1950, instruido por defraudación, en el que figura como denunciado, a fin de que se sirva concurrir ante la misma; advirtiéndole que en el acto de la Junta podrá presentar toda la prueba documental y testifical de que intente valerse y proponer lo que convenga a su derecho. También puede designar, con anticipación, un Vocal para que forme parte de la Junta, que habrá de ser individuo de la Cámara Oficial de Comercio, comerciante o industrial matriculado con establecimiento en la localidad, que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años; teniendo presente que de no utilizar este derecho, formará parte de dicha Junta el vocal nombrado a estos efectos con carácter permanente por la Cámara de Comercio. Y, por último, se le advierte que en el mismo acto de la Junta podrá valerse de persona que hable por él, sea o no Letrado; todo ello a tenor de lo preceptuado en el artículo 91 y sus concordantes 79 y 81 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiéndole advertir que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz, 16 de febrero de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente.

306-O.

VALENCIA

CLASES PASIVAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm 350 de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 10

Ignacio de la Cuerda Más.—Retirados. Cruces.

José Bonastre Collart.—Retirados. Cruces.

Francisco Sáez Forres.—Retirados. Cruces.

Pédro Real Velez.—Retirados. Cruces. Juan Serna Navarro.—Jubilados.

Índice número 11

Josefa Soria Hernández.—M. Civil.

Carmen Soler Muñoz.—M. Civil.

Índice número 12

Manuel Herreros Izquierdo.—Retirados. Cruces. Traslado.

Ambrosio Muici Miranda.—Jubilados.

Joaquín Navarro Carbonell.—Jubilados.

Índice número 13

Regina Eulalia Barrachina.—M. Militar.

Maria López Jariego.—M. Militar.

Carmen García Espinosa.—M. Militar.

Eusebio Martí Gómez.—M. Civil.

Maria Soledad López Oliveros.—Rectificación Orden.

Juana Solís López.—Rectificación Orden.

Índice número 14

Mercedes Elvira Pradas Cabrelles.—M. Militar.

Huérfanas Verdú Moscardó.—M. Militar.

Valencia, 16 de febrero de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible),

317-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Segundo López Espinar.

Objeto de la industria: Taller mecánico de ajuste.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Reparación de maquinaria en general, especialmente de maquinaria para obras, motores, compresores, etc., por un valor de unas 150.000 pesetas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid.

Madrid, 15 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
890-O.

Peticionario: «Industrias del Cartón». C. A.

Objeto de la industria: Fabricación de envases plegables de cartón.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción: 15.000.000 de envases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid.

Madrid, 12 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
891-O.

BADAJOZ**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Agustín Manzano García.

Lugar de situación de la industria: La Albuera.

Objeto: Instalar una sala de proyecciones cinematográficas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 16 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
924-O.

Peticionario: Don Bernardino Méndez Sánchez.

Lugar de situación de la industria: Hornachos.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de hielo.

Producción: 500 kilogramos en veinticuatro horas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 16 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
925-O.

Peticionario: Don José Mejías González.

Lugar de situación de la industria: Fuente de Cantos.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de hielo.

Producción: 1.000 kilogramos en veinticuatro horas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 16 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
926-O.

BALEARES**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Francisco Tordera Vila.

Objeto: Fabricación de hielo.

Producción: 365.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.
892-O.

MURCIA**NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Juan Turú Vila.

Objeto de la misma: Instalar en Yecla (Murcia) una industria para destilación de alcohol de orujos de uva y aceite y granillo de uva.

Producción: 700 kilogramos de alcohol y 300 de aceites en jornada de ocho horas.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orca-sitas, núm. 1.

Murcia, 12 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe Accidental, Gustavo Albizanda.
929-O.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Juan Ruiz Alcázar.

Objeto de la misma: Instalar un centro de transformación de 40 KVA. para servicio en su industria de cerámica establecida en Los Garres (Murcia).

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orca-sitas, núm. 1.

Murcia, 16 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
927-O.

Peticionario: Don Ginés Valera Navarro.

Objeto de la misma: Instalar una línea eléctrica de 30 metros de longitud a 10.220 voltios y centro de transformación de 20 KVA. con destino a elevación de aguas para riego en el paraje «Tiños», de este término municipal.

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orca-sitas, núm. 1.

Murcia, 12 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe Accidental, Gustavo Albizanda.
928-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gil García.
Objeto de la misma: Instalar en su industria de fabricación de conservas vegetales, establecida en Lorquí (Murcia), una sección de hojalatería para la confección de envases metálicos para las necesidades de dicha industria.

Producción: Envases metálicos de distintas capacidades en cantidades variables.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orca-sitas, núm. 1.

Murcia, 12 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe Accidental, Gustavo Albizanda.
930-O.

Peticionario: Don Carlos Clemares García.

Objeto de la misma: Instalar en su industria de fabricación de juguetes de madera, establecida en esta localidad, la siguiente maquinaria para fabricación de juguetes de celuloide:

Un caldera de vapor de 10 atmosferas. Tres prensas hidráulicas de 10 Tm. Una prensa de 5 Tm. Tres timbres cortadores de 500 Kgs. Dos timbres cortadores de 1.500 Kgs. Dos prensas a mano con calderín de 700 Kgs.

Producción: Variable.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orca-sitas, núm. 1.

Murcia, 12 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe Accidental, Gustavo Albizanda.
931-O.

NAVARRA**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José María Mutu-berria Arce. Elizaburu.

Objeto de la ampliación: Establecer en su carpintería una sierra de carro.

Producción: La misma actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 2 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
899-O.

SALAMANCA**MODIFICACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Industrias Textiles, S. A.
Objeto: Modificar cuatro aparatos de su sección de tintorería, capaces para 50-100-100 y 150 kilogramos, adaptándolos para tinter lana peinada e instalar una lizosa completa y un guills-box.

En esta industria se empleará maquinaria de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 16 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
935-O.

ZAMORA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Felipe Iglesias Vaquero.

Objeto de la petición: Ampliar el centro de transformación de Peñausende con la instalación de un transformador trifásico de 10 KVA.

Materias primas: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 1 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.
893-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermo Alberó Belda.—Bañeres.

Objeto: Instalar una nueva industria de hilatura, partiendo de borras de regenerado con una mechera gemela.

Producción: Hilaza para bayetas, 2.600 kilogramos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reingredido los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria de Alcoy, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 10 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo.
934-O.

CARTAGENA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Meroño Olmos.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de trituración de algarroba una nueva máquina destozadora y limpiadora de garrofin, accionada por motor eléctrico de 7 HP.

Capacidad de producción: Aumentará en 4.000 kilos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (calle del Carmen, núm. 29, primero).

Cartagena, 16 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.

932-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

LERIDA

Expropiaciones

TÉRMINO MUNICIPAL DE BONO

Desconocido el paradero de los propietarios de las fincas números 24, y 31 y 40 del expediente de expropiación forzosa de fincas afectadas en el término municipal de Bono (Huesca), con motivo de las obras de construcción del trozo segundo de la C. N. 230 de Tortosa a Francia por el Valle de Arán e ignorándose que hayan delado representante legal.

Esta Jefatura ha resuelto, en cumpli-

miento del párrafo segundo del artículo 42 del Reglamento de expropiación forzosa, insertar las hojas de aprecio redactadas por el Perito de la Administración don Angel Tobajas Gracia en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», y fijar el plazo de quince días, contado desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para que los propietarios o personas que legalmente les representen contesten a esta Jefatura, dentro de dicho plazo, aceptando o rehusando lisa y llanamente la oferta que se les hace, advirtiéndoles que si rehusan dicha oferta están obligados a presentar la hoja de tasación que previene el artículo 27 de la Ley y el 44 del Reglamento de Expropiación forzosa, y previéndoles, además, que si en el referido plazo no contestan cosa alguna se las tendrá por conformes con la oferta de la Administración, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 43 del expresado Reglamento.

Lérida, 16 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Cabrero.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la carretera nacional número 230, de Tortosa a Francia por el Valle de Arán

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 24.—Término municipal de Bono.

Don Angel Tobajas Gracia, Perito nombrado en representación de la Administración del Est. do.

Certifico: Que a don José Pons Perna, vecino de Bono, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad, término municipal de Bono, partido judicial de Benabarre, la extensión superficial de 14,70 áreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se exproplan, y en el plano, con el número de orden 24.

La cabida total de la finca es de 36 áreas y sus linderos son:

Norte, José Porté Joaniquet (herederos); Sur, Ramón Piqué Pallas; Este, río Noguera Ribagorzana, y Oeste, José Tahull.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de 198 pesetas.

La contribución que por la misma se paga, 12,94 pesetas.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 39,60 pesetas.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a 6,80 pesetas.

La expropiación interesa a la finca dividiéndola en dos partes.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el tres por ciento como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de dos mil trescientas sesenta y dos pesetas.

Lérida, 30 de abril de 1949.—El Perito del Estado, Angel Tobajas.—Rubricado.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 31.—Término municipal de Bono.

Don Angel Tobajas Gracia, Perito nombrado en representación de la Administración del Est. do.

Certifico: Que a don José Sanjuán Batlle, vecino de Bono, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad, término municipal de

Bono, partido judicial de Benabarre, la extensión superficial de 7,19 áreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se exproplan, y en el plano, con el número de orden 31.

La cabida total de la finca es de 43 áreas y sus linderos son:

Norte, José Porté Llobich y Faustino Pons; Sur, Barranco y Marcelino Palacia Cierco; Este, José Porté Joaniquet (herederos), y Oeste, barranco y camino.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de 240 pesetas.

La contribución que por la misma se paga, 15,45 pesetas.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 48 pesetas.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a 8,25 pesetas.

La expropiación interesa a la finca dividiéndola en dos partes.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el tres por ciento como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de mil trescientas ochenta y una pesetas con noventa céntimos.

Lérida, 30 de abril de 1949.—El Perito del Estado, Angel Tobajas.—Rubricado.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 40.—Término municipal de Bono.

Don Angel Tobajas Gracia, Perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que a don José Sanjuán Batlle, vecino de Bono, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca de su propiedad, término municipal de Bono, partido judicial de Benabarre, la extensión superficial de 0,27 áreas, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se exproplan, y en el plano, con el número de orden 40.

La cabida total de la finca es de una área y sus linderos son:

Norte, huerto de la Escuela; Sur, José Porté Joaniquet (herederos); Este, el mismo, y Oeste, José Sanjuán Batlle.

El producto en renta por cada año de toda la finca es de 25 pesetas.

La contribución que por la misma se paga, 1,63 pesetas.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de cinco pesetas.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a 0,86 pesetas.

La expropiación interesa a la finca por un extremo.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el tres por ciento como precio de afección, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de doscientas cincuenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos.

Lérida, 30 de abril de 1949.—El Perito del Estado, Angel Tobajas.—Rubricado.

313-O.

PATRONATO DE PROTECCION A LA MUJER

CONCURSO-SUBASTA para adjudicar las obras de construcción de un edificio de convento y enfermería para el Reformatorio de jóvenes gestantes, en el término de La Canaleja, Peña Grande, Madrid.

Se convoca a concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a Convento y Enfermería para el Reformatorio de jóvenes gestantes, en terrenos de La Canaleja, Peña Grande, Madrid.

Los pliegos de condiciones, proyectos, presupuestos, planos y demás documentos que integran el correspondiente proyecto estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las diez a las trece horas y desde las diecisiete a las diecinueve horas, en la Secretaría de la Junta Nacional del Patronato, calle de Núñez de Balboa, 33, Madrid.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones novecientos noventa y cinco mil doce pesetas con treinta y cuatro céntimos (2.995.012,34), que se considera como precio máximo a tope límite para la subasta.

La fianza provisional es de cincuenta y nueve mil novecientas pesetas con veinticuatro céntimos (59.900,24) y la definitiva será del 4 por 100 de la cantidad en que se adjudique el remate, depositándose ambas en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de provincias.

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados y lacrados, en cuyo anverso se consignará: en uno, «Proposición para optar al concurso-subasta de ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a Convento y Enfermería para el Reformatorio de jóvenes gestantes en la finca de La Canaleja, Peña Grande, Madrid. Referencias técnicas y económicas del concursante D.», y el otro, «Proposición para optar al concurso-subasta de ejecución de las obras de construcción de un edificio con destino a Convento y Enfermería para el Reformatorio de jóvenes gestantes en la finca La Canaleja, Peña Grande, Madrid. Propuesta económica de D.»

En el sobre de primera referencia acompañará el licitador:

Primero. El resguardo del depósito de la fianza provisional.

Segundo. Los documentos que justifiquen su personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o tratarse de persona jurídica.

Tercero. Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las contribuciones industrial o de utilidades, según los casos.

Cuarto. Los que exige el Decreto de 24 de diciembre de 1928, sobre incompatibilidades.

Quinto. Relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 y demás documentos que prevenga la legislación con fines sociales.

Sexto. Las referencias técnicas y económicas, lo más amplias y detalladas posible, por las que se acredite haber intervenido y ejecutado obras de importancia similar al objeto de este concurso-subasta; y

Séptimo. Propuesta firmada que contenga los precios de todas las unidades de obra.

En el sobre de la propuesta económica, extendida en papel sellado de sexta clase, se presentará la proposición, redactada con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta podrán presentarse en la Secretaría del Patronato de Protección a la Mujer, Núñez de Balboa, 33, Madrid, hasta las diecinueve horas del día en que

termine el plazo de treinta hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A las doce horas del día siguiente se verificará la apertura de los pliegos de referencia ante la Junta de subasta-concurso, constituida en la Junta Nacional, Núñez de Balboa, 33, Madrid, por el Ilmo. Sr. Vicepresidente, que la presidirá, y como Vocales el Secretario general, el Gerente, uno de los Arquitectos autores del proyecto y un funcionario que designe el Interventor general de la Administración del Estado, actuando el Secretario como tal en la Mesa; asistidos en el momento del concurso-subasta del Notario de turno que designe el Ilustre Colegio Notarial de Madrid, que levantará la correspondiente acta del concurso-subasta.

Abiertos todos los pliegos de referencias se relacionarán en el acta; seguidamente ante el señor Notario, la Mesa, desalojado el local, examinará el contenido de ellos y hará la selección de los que deban admitirse; vueltos los asistentes al local se dará cuenta del resultado de la selección y se destruirán, sin abrir, las propuestas económicas de los concursantes no escogidos, procediéndose a continuación a la apertura de las propuestas económicas de los seleccionados admitidos y adjudicándose, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, provisionalmente, la obra a la proposición de tipo más bajo.

Contra el acuerdo previo de admisión o no a la subasta no podrá interponerse por los concursantes recurso alguno, ya que se establece como condición previa la libertad de los componentes de la Mesa para juzgar sobre la admisión o no de los concursantes, en atención a las referencias, tanto técnicas como económicas.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, núm. (en nombre propio o en concepto de apoderado de don o en el de Gerente o representante de la Sociedad, domiciliada en, según copia de escritura de mandato o de, que acompaña y que acredita legalmente la representación que ostenta y la facultad para intervenir y comprometerse), enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados los documentos que integran el proyecto de obras de construcción de un edificio con destino a Convento y Enfermería para el Reformatorio de jóvenes gestantes en terrenos de La Canaleja, Peña Grande, Madrid, se comprometo a realizar las obras citadas, tomando a su cargo su ejecución y al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas con estricta sujeción al correspondiente proyecto y pliego de condiciones facultativas, económicas y técnicas por la cantidad de

(Fecha y firma.)

Madrid, 14 de febrero de 1951.—El Vicepresidente, Florentino Azpeitia Floren. 944—O.

A Y U N T A M I E N T O S

SAN ASENSIO (LOGROÑO)

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

Este Ayuntamiento publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 18 de enero último el anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción de un grupo de seis viviendas protegidas, cuyo presupuesto asciende a la suma de 376.472,08 pesetas (trescientas setenta y seis mil cuatrocientas setenta y dos y ocho céntimos).

La construcción de las mismas, que el día 8 de febrero fué adjudicada provisionalmente, con asistencia al acto de apertura de pliegos de un Delegado del

Instituto Nacional de la Vivienda, al contratista don Eugenio Soldevilla Villoslada, en la suma de 376.000 pesetas, ha sido adjudicada definitivamente por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día de ayer, a dicho señor contratista, don Eugenio Soldevilla Villoslada, por la misma suma de 376.000 pesetas, con una baja de 472,08 pesetas.

San Asensio, 17 de febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible). 378.—O.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Se abre concurso-oposición para provisión en propiedad de una plaza vacante de Auxiliar administrativo del Macelo municipal, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas y los correspondientes quinquenios.

Para solicitar se requiere ser español, haber cumplido veintitrés años y no exceder de treinta y cinco.

El plazo para solicitar será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases a que se ajusta este concurso-oposición fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 95, correspondiente al día 12 del actual mes de febrero.

Santiago, 16 de febrero de 1941.—El Alcalde, Enrique Otero Aenlle. 375—O.

Se abre concurso-oposición para provisión en propiedad de la plaza vacante de Delineante municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, dotada con el haber anual de nueve mil pesetas y los quinquenios correspondientes.

Para solicitar se requiere ser español, haber cumplido veintitrés años y no exceder de cuarenta.

El plazo para solicitar será de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases a que se ajusta este concurso-oposición fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 95, de fecha 12 del actual mes de febrero.

Santiago, 16 de febrero de 1951.—El Alcalde, Enrique Otero Aenlle. 376.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración de este Banco y en cumplimiento de lo que determina el artículo 12 y párrafo segundo del artículo 29 de los Estatutos, en relación con el artículo 33 de los mismos, se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que habrá de reunirse en el domicilio social, plaza de Canalejas, 1, Madrid, el día 25 de marzo próximo, a las once de la mañana, para deliberar y acordar sobre la propuesta que presenta el Consejo relativa a la ampliación de capital y a la reforma de los Estatutos.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

También ha acordado el Consejo convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará a continuación de la Junta general extraordinaria en el mismo domicilio y el mismo día, a las once y media de la mañana, para deliberar sobre la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1950 y proceder a la renovación parcial del Consejo.

Tienen derecho a concurrir a dichas Juntas todos los señores accionistas que obtengan papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco hasta el día 17.

Este derecho es delegable en otro accionista por medio de poder especial o carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 22 de febrero de 1951.—El Secretario general, J. Nuñez Moreno.
958—P.

BANCO RURAL

El Consejo de Administración, ejerciendo las facultades que le confieren los Estatutos, ha acordado el pago de 12,50, libre de impuestos para el accionista, a las acciones números 1 al 50.000, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1950.

Dicho pago se efectuará a partir del día 10 de marzo próximo en la oficina principal de Madrid (Alcalá, 17), Agencia Urbana número 1 (Marcelo Usera, 51) y en las Sucursales de Almuñécar, Bilbao, Córdoba, Granada, Las Navas del Marqués, Málaga, Murcia y Valencia.

Madrid, 15 de febrero de 1951.—El Secretario-Secretario, Gumersindo García Fernández.

958—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

Por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a nombre de doña Purificación Vasconi Laberón contra la Sociedad Regular Colectiva «Lazo, Pacheco y Martínez», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Manuel Gutiérrez Madrigal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de doña Purificación Vasconi Laberón, mayor de edad, viuda, sin profesión y de esta vecindad, representada por el Procurador don Enrique Raso Corujo y defendida por el Letrado don Luis Zubillaga, contra la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Lazo, Pacheco y Martínez», domiciliada en esta capital, declarada en rebeldía, sobre reclamación de beneficios, intereses y costas; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la Sociedad Regular Colectiva «Lazo, Pacheco y Martínez», hoy en liquidación, a que pague a doña Purificación Vasconi Laberón el ocho por ciento de las utilidades líquidas obtenidas por dicha Sociedad en el periodo de tiempo comprendido entre el treinta y uno de diciembre de mil ochocientos noventa y tres y el diecisiete de octubre de mil novecientos catorce, y a que asimismo le abone el ocho por ciento de la diferencia que resultare entre el valor de los bienes sociales al tiempo de ser aportados a la Sociedad y el mayor precio que se haya obtenido al ser vendidos, a virtud de la liquidación del haber social, deduciendo las cantidades resultantes (mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y cuatro céntimos), cuyas cantidades habrán de determinarse en ejecución de la presente resolución, e intereses legales de las mismas, con expresa condena de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel G. Madrigal.

Y para su publicación en los periódicos oficiales BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de esta provincia, se expide el presente en Madrid a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez de Primera Instancia, Manuel Gutiérrez Madrigal.—El Secretario, Manuel Comellas.

902—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de esta capital, en providencia de cinco del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Andrea Fort Vilarasau y otro contra doña Dolores Casas Vila, viuda de don José Rius Viñas, se expide el presente, por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, por el setenta y cinco por ciento del tipo de valoración, y en un solo lote, las siguientes fincas:

Primera. Heredad denominada «Can Casas de San Pons», que la forman una extensión de tierra secano, campo, viña, huerto, bosque y rcales, de cabida ciento treinta y cinco mojadadas, equivalentes a sesenta y seis hectáreas nueve áreas sesenta centiáreas, dentro de la cual está emplazada la casa que da el nombre a la finca, señalada con el número uno, de bajos, un piso y desván o golfas y otras varias dependencias, sita en el término municipal del pueblo de Cervelló, lugar conocido por San Pons; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felip de Llobregat, al tomo 504 del archivo, libro 14 de Cervelló, folio 24, finca número 536, inscripción cuarta. Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Segunda. Una casa señalada de número cinco (antes siete) en la plaza de la Iglesia de la Poblá de Montornés, compuesta de bajos y un piso, que mide la superficie de sesenta y un metros sesenta decímetros cinco centímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 124 del archivo, libro 5 de Poblá de Montornés, folio 166 vuelto, finca número 511, inscripción segunda. Valorada en sesenta mil pesetas.

Tercera. Cubierta con un pequeño corral a su espalda, situada en la plaza de la Iglesia de la Poblá de Montornés, señalada con el número cuatro, que mide la superficie de sesenta y un metros sesenta decímetros cinco centímetros cuadrados; inscrita en el mismo tomo y libro mencionados anteriormente, folio 169 vuelto, finca 512, inscripción segunda. Valorada en sesenta mil pesetas.

Cuarta. Un edificio que antes era corral y ahora contiene una bodega y un lugar señalado con el número once en la calle del Pozo, hoy Eusebio Mercadé, en Poblá de Montornés, y mide la superficie de ochenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros sesenta y dos centímetros cincuenta milímetros cuadrados; inscrita en los mismos tomo y libro, folio 172 vuelto, finca número 513, inscripción segunda. Valorada en diez mil pesetas.

Quinta. Un huerto para verduras, de extensión superficial ochenta y cinco metros cincuenta y cinco decímetros sesenta y dos centímetros cincuenta milímetros cuadrados, situado en la calle del Pozo (hoy de Eusebio Mercadé), señalado con el número diecisiete del pueblo de Poblá de Montornés; inscrita en los repetidos tomo y libro, folio 175 vuelto, finca 514, inscripción segunda. Valorada en cuatro mil pesetas.

Sexta. Una pieza de tierra en la que antes había viña (hoy desaparecida), olivos, algarrobos, secano, yermo y garriga, de cabida veintitrés jornales estadísticos, iguales a trece hectáreas noventa y nueve áreas treinta y dos centiáreas, situada en el término municipal de Poblá de Montornés, partida llamada «Lo Clot del Castell»; inscrita en los repetidos tomo y libro, folio 163 vuelto, finca número 510, inscripción segunda. Valorada en noventa mil pesetas.

Séptima. Una pieza de tierra con viña (hoy desaparecida), algarrobos y secano para sembradura, sita en el término de Poblá de Montornés, partida llamada «Lo Clot del Castell», de cabida dos jornales treinta y siete céntimos estadísticos, iguales a una hectárea cuarenta y cuatro áreas diecinueve centiáreas; inscrita en los mismos tomo y libro, folio 178 vuelto, finca 515, inscripción segunda. Valorada en veinte mil pesetas.

Octava. Pieza de tierra, parte viña (hoy desaparecida) y parte sembradura, de cabida tres jornales veinticinco centimos, equivalentes a una hectárea noventa y siete áreas sesenta y tres centiáreas, sita en el término de Poblá de Montornés, partida llamada «Camp de la Vila», que contiene un pajar y una era para trillar; inscrita en los repetidos tomo y libro, folio 181 vuelto, finca 516, inscripción segunda. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Novena. Pieza de tierra yerma, viña y algarrobos, radicada en la partida llamada «Sucarrada», del término municipal de Poblá de Montornés, de cabida una hectárea sesenta y seis áreas treinta y siete centiáreas; inscrita en el mismo tomo y libro, folio 184 vuelto, finca 517, inscripción segunda. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Décima. Una pieza de tierra viña, algarrobos y secano, de cabida cuatro hectáreas veintisiete áreas setenta y una centiáreas con veinticinco decímetros, situada en el término municipal de Poblá de Montornés, partida llamada de Rubials; inscrita en dicho tomo y libro, folio 187, finca 518, inscripción segunda. Valorada en sesenta mil pesetas.

Undécima. Una pieza de tierra, viña y algarrobos de extensión dos jornales sesenta y nueve centimos, equivalentes a una hectárea sesenta y tres áreas sesenta y seis centiáreas, situada en el término de Poblá de Montornés, partida llamada Mas Solé; inscrita en los repetidos tomo y libro, folio 190 vuelto, finca 519, inscripción segunda. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Duodécima. Casa compuesta de planta baja y un piso con su era y pajar a ella unido y toda aquella heredad llamada Casa Estruch, de cabida, todo junto con dicha casa, que forma una sola y misma finca, unos doscientos dos jornales, poco más o menos, equivalentes a setenta y ocho hectáreas trece áreas treinta y seis centiáreas de tierra, todo secano—viña, campo, bosque y yermo—, situada en el término de Rubio, señalada la casa con el número siete; inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 234 del archivo, libro 3 de Rubio, folio 219 vuelto, finca número 153, inscripción sexta. Valorada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Valoradas, en conjunto, en la suma de novecientas setenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día treinta de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de seiscientos veintisiete mil quinientas pesetas, que es el setenta y

cinco por ciento del tipo de valoración antes indicado.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores a la hipoteca de autos quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Joaquín Polt.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.

933—A. J.

ALCIRA

Don Rafael Esteban Abad, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel González Pérez, súbdito portugués, que desapareció de su domicilio en esta ciudad a fines de junio de mil novecientos cuarenta, ignorándose su paradero; expediente que se sigue a solicitud de su esposa, doña María Rosa Bisbal Sifre.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, a los efectos legales procedentes, en Alcira a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Rafael Esteban Abad.—El Secretario (ilegible).

518—A. J.

y 2.º 22-2-951

MARQUINA

Don Juan Manuel Ordoñez Fernández Losada, Juez de Primera Instancia de Marquina.

Por el presente se hace saber la existencia de expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de don José Toribio Amuchastegui Leniz, vecino que fué de Ispaster, provincia de Vizcaya, hijo de Pedro y de Josefa, de donde se ausentó en enero de mil novecientos dos, con dirección a América, y desde cuya fecha no se han tenido noticias del mismo.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Marquina a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Juan Manuel Ordoñez Fernández.—El Secretario (ilegible).

539—A. J.

y 2.º 22-2-951

MANRESA

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido de Manresa en autos de mayor cuantía número 185 de 1949, promovidos por don Manuel Seoane Gestal contra ignorados herederos o herencia vacante de don José Pallás Vells, se requiere a estos demandados a fin de que dentro del término de seis días presenten en la Escribanía de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada, casa números 23 y 3 en las calles Vilanova y Cirera, de esta ciudad, bajo apercibimiento, caso de no

hacerlo, de los apremios a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley Rituaria civil.

Manresa, 9 de febrero de 1951.—El Secretario, Luis Alvarez.

895—A. J.

VIGO

Don Carlos Valenzuela de la Rosa, Juez de Primera Instancia número uno de los de este partido de Vigo, accidentalmente.

Hago público: Que por don Clemente Pandoño Tombill, de esta vecindad, por escritura de 9 de octubre de 1948, título inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, se constituyó hipoteca a favor de doña Nieves Fernández Puga, su convecina, en garantía de un crédito de doscientas mil pesetas de principal, dos mil pesetas para intereses y veinticinco mil pesetas más para gastos y costas, sobre la siguiente finca:

«Rústica.—En el lugar de «Goberna», compuesta de viña, pinar, huerta, casa, bodega cerrada, con lagar y fuste para vino, pozo con su bomba, y circundada sobre sí con muro de piedra de la extensión de setenta áreas. Linda: por el Norte, con camino de servidumbre; Sur, labradío de Francisco Alonso y Blas Alonso; Este, camino de Redondo y terreno de los herederos de José Benito Costas, y Oeste, con terrenos de José Ignacio Goberna, Ramón Gregorio Alonso José Alonso y Ramón Comesaña. Inscrita a nombre del deudor en el Registro de la Propiedad de este partido.

En esta hipoteca se han comprendido los edificios o ampliaciones que lleguen a realizarse en la finca, así como los objetos muebles colocados en ella con carácter permanente y todo cuanto disponer los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Iniciado el correspondiente procedimiento judicial sumario por el Procurador don Celso Pérez Fernández, a nombre de la acreedora, doña Nieves Fernández Puga, después de cumplidos los trámites del caso, se acordó sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada, y que queda descrita, bajo las siguientes condiciones:

1.º La subasta tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de doce, del día veintisiete de marzo próximo.

2.º El tipo de subasta es el de doscientas veintisiete mil pesetas, fijado por las partes.

3.º Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado o Casa General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo.

4.º No se admitirán posturas inferiores a éste.

5.º Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en la Secretaría.

6.º Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, cuya existencia no aparece en este caso en la indicada certificación, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este se aplicará a las responsabilidades que se persiguen y se ordenará la cancelación de la hipoteca que las garantiza, así como todas las inscripciones y anotaciones posteriores a la inscripción de aquella.

Dado en Vigo a trece de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Ramiro García.

903-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

2.039

GARCIA TERRONES, Ignacio; hijo de Julián y de María Paz, natural de Bilbao, vecindado en dicha capital, Henao, 13. 4.º, soltero, de veintitrés años de edad, escribiente; comparecerá en el plazo de quince días ante don Alfonso Guachos Mayáns, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Ingenieros del Ejército, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida).—26.

2.040

GOMEZ CORTES, Francisco; del reemplazo de 1949, hijo de Francisco y de Angela, natural y vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Párroco Triadó, 9; soltero, forjador, estatura 1,627 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, barba y boca regular, color sano, frente despejada; encartado en el expediente judicial número 434-4-50, por deserción; comparecerá en el término de quince días ante don Valeriano Parra Huerta, Teniente Juez Instructor de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, en Seo de Urgel (Lérida).—27.

2.041

GOMEZ VILLAVARDE, José Ramón; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Santiago de Compostela, soltero, mecánico, de veinte años de edad, pelo castaño, cejas pobladas, ojos negros, nariz chata, barba nascente, boca regular, color sano, estatura 1,690 metros, vistiendo traje sarga gris de Aviación, domiciliado últimamente en Santiago de Compostela; encartado por el presunto delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Eventual del Aeródromo de Sidi Ifni, don Constante Otero Fernández, con residencia en Sidi Ifni.—28.

2.042

PEINADO SANCHEZ, Juan Antonio; hijo de Juan y de Lucía, natural de Albacete, soltero, albañil, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba imberbe, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en dicha capital, barrio de la Estrella, 106; encartado en causa 259-5-50, por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante don Juan Lara Cano, Juez Instructor del Regimiento de Zapadores número 3, de guarnición en Valencia.—29.

2.043

GARCIA DURAN, Francisco; hijo de Diego y de Ana, natural de Almería, casado, de veintiséis años de edad, campesino, domiciliado últimamente en dicha capital (barrio bajo); procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Militar de los Permanentes de la plaza de Zaragoza, sito en la calle Vieja Guardia, 2, 3.º—30.

2.044

GONZALEZ DURAN, José; hijo de padre desconocido y de Josefa, natural de Zaragoza, soltero, cocinero, de veinticuatro años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, producción buena, que viste sahariana de paño, pantalón paño, gorro paño, calzando borceguiles; procesado por el delito de deserción y que-

brantamiento de prisión atenuada; comparecerá en el término de diez días ante el Capitán de Artillería don Ceferino Criado Clérigo, Juez Instructor del Regimiento del Arma número 73, en Zaragoza.—31.

2.045

MARTINEZ SALDANA (a) «El Colilla», Antonio; hijo de Antonio y de Angeles, natural de Calatayud (Zaragoza), soltero, alpargatero, de veinticuatro años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado por el delito de desertión y quebrantamiento de prisión preventiva; comparecerá en el término de diez días ante don Ceferino Criado Clérigo, Capitán de Artillería, Juez instructor del Regimiento del Arma número 73, de guarnición en Zaragoza.—32.

2.046

FERNANDEZ LUQUE, Manuel; hijo de Alvaro y de Josefa, natural de Almogiar (Málaga), casado, carrero, de cincuenta y tres años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz corta, barba poblada, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, y como seña particular una cicatriz en el cuello, mandíbula derecha parte baja, domiciliado últimamente en Málaga, calle Cristino, 6; comparecerá en el término de quince días ante don Antonio Benítez Valencia, Juez instructor del Juzgado Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión, en Dar Riffien (Marruecos), a fin de responder a los cargos que le recaen en el expediente judicial número 518-46, por el supuesto delito de abuso de autoridad.—33.

2.047

MARTIN AURELIO, Honorato; soldado que fué de la disuelta Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez del Juzgado Militar número cuatro de Ceuta, para un asunto de su mayor interés, o bien se presentará a las autoridades locales del punto de su residencia, rogando a dichas autoridades comuniquen a este Juzgado la residencia y domicilio del referido individuo.—38.

2.048

TARABILLO DEL PRECINTO, Julián; hijo de Mariano y de Joaquina, natural de Sacedón (Guadalajara), vecindado en Pastrana, soltero, labrador, de veinticuatro años; procesado por desertión en la causa ordinaria número 808-50; comparecerá en el término de veinte días ante don Antonio Arregui Fillo, Juez instructor de la Escuela Militar de Montaña en Jaca (Huesca).—39.

2.049

HERNANDEZ GONZALEZ, Francisco; hijo de Daniel y de María del Carmen, de veintidós años, soltero, natural y vecino de Ohanes (Almería); encartado en causa ordinaria número 694-50, por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de veinte días ante don Antonio Arregui Fillo, Juez instructor del Juzgado Militar de la Escuela Militar de Montaña en Jaca (Huesca).—40.

2.050

LAZARO RODRIGUEZ, Pedro; hijo de José y de Dolores, natural de Cartagena, vecino de Mataró (Barcelona), soltero, tintorero, de veintidós años, de 1,800 m. de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba regular, boca pequeña, color sano, usando últimamente el traje militar de esquiador, perteneciente a la Compañía de Esquiadores y Escaladores de este Cuerpo; procesado en causa número 4074-1950, por desertión; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Juez don Andrés Robas Castellano, del Batallón Cazadores de Montaña Albuera número 2, en Lérida.—41.

2.051

SANCHEZ FERNANDEZ, Carlos; hijo de Benito y de Constantina, natural de

Covelo (Pontevedra), de veintitrés años, domiciliado últimamente en Portalegre (Portugal); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Argimiro Tato Martínez, en Pontevedra.—43.

2.052

GONZALEZ ALVAREZ, Atilano; hijo de Manuel y de Carlota, natural de Brañalonga (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Brañalonga-Tineo (Asturias); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Hilario Castaño Jiménez, en Pravia, con destino en la citada Caja de Recluta.—44.

2.053

RODRIGUEZ GOMEZ, Delfín; hijo de Vicente y de Aurelia, natural de Tremado (Oviedo), de veintidós años, domiciliado últimamente en Tremado-Tineo (Asturias); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Hilario Castaño Jiménez, en Pravia, con destino en la citada Caja de Recluta.—45.

2.054

PASCUAL CLOSES, Juan; de veintidós años de edad; soltero, labrador, hijo de Isidro y de Carmen, natural y vecino de Fogas de Monclús (Barcelona), de estatura 1,610 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba partida, boca regular, color moreno, aire marcial, sin que tenga ninguna seña particular; encartado en el expediente judicial número 680-4-1950, por falta grave de desertión; comparecerá en el término de quince días ante don Valeriano Parra Huerta, Teniente Juez instructor de la Agrupación Mixta de Montaña número 12, en Seo de Urgel (Lérida).—47.

2.055

MESA PEREZ, Manuel; hijo de Enrique y de Elvira, natural y vecino de Sevilla, soltero, arenero, domiciliado últimamente en la calle de Bernardo Guerra, 1 (accosoria); procesado en causa 600-50, por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería número 74, don Fernando Garrido González, de guarnición en Jerez de la Frontera.—48.

2.056

HERNANDEZ MANZANARES, Pedro; hijo de Joaquín y de Matilde, de veinticinco años, soltero en 1946, natural y vecino de Madrid, calle de Juan de Oñas, 5, fotógrafo; sentenciado en Consejo de Guerra, que ha visto y fallado la causa número 138.834, por insulto a Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante don Luis García-Ontiveros Loscertales, Capitán de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente número tres de Madrid, sito en la calle de Piemonte, 2, para comunicarle que ha sido indultado.—49.

2.057

BARCIA CENDON, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Covelo (Pontevedra), nacido el día 1 de mayo de 1909, labrador, de 1,690 m. de estatura, domiciliado últimamente en La Graña, vendedor ambulante de tejidos; encartado en causa número 227-50, que se instruye en averiguación y esclarecimiento de las causas que motivaron el no haberse incorporado a Cuerpo al haber sido llamado su reemplazo durante la guerra de liberación de España; comparecerá en el término de treinta días ante don Aniceto Palacios Pavón, Comandante de Artillería, Juez militar eventual número dos de Pontevedra, 50 y 51.

2.058

GARCIA MENDEZ, José María; hijo de Enrique y de Virginia, natural de Serovio-

Ibias (Oviedo), de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 62 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante don Hilario Castaño Jiménez, en Pravia, con destino en la citada Caja de Recluta.—52.

JUZGADOS CIVILES

2.059

TRABANCA CANO, Miguel; hijo de José y de Rafaela, de veintitrés años, soltero, natural de Pozuelo de Alarcón, vecino de Olazagutia; procesado en sumario número 328 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para constituirse en prisión.—200.

2.060

ORTIZ MENDIORIZO, Mariano; hijo de Serapio y de Josefa, natural de Artajona, soltero, de veintisiete años, vecino de Pamplona, cuesta de Palacio, 6, 2.º, como último domicilio en esta ciudad; procesado en causa 464 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona para constituirse en prisión.—201.

2.061

IBANEZ LLOPIS, Juan Bautista; de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de María, casado, albañil, natural de Cullera (Valencia) y vecino de Utiel, donde ha tenido su último domicilio en la calle de Cervantes, 43, y que ha marchado a Francia; procesado en causa 48 de 1949, por propagandas ilegales; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Requena para constituirse en prisión.—202.

2.062

RODRIGUEZ ROMERO, Isidra; quincallera ambulante, que vivió en Villalba de los Alcores, Boadilla de Rioseco y Burgo de Osma, de diecisiete años, soltera, hija de Francisco y de Tomasa; procesada en sumario 20 de 1949, por robo; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Palencia para constituirse en prisión.—204.

2.063

FERNANDEZ IRURETAGOYENA, Lorenzo; de veinticuatro años, soltero, hijo de Bruno y de Paula, maquinista, natural y vecino de San Sebastián, últimamente domiciliado en la calle de San Jerónimo, 17, cuarto derecha, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 564 de 1948; comparecerá ante la Audiencia Provincial de San Sebastián para constituirse en prisión.—208.

2.064

TELLO IRIONDO, Angel Juan Cruz; de veintitrés años, hijo de José y de Josefa, jornalero, natural de Santander y vecino de San Sebastián, hoy en ignorado paradero; procesado en causa 386 de 1947; comparecerá ante la Audiencia Provincial de San Sebastián para constituirse en prisión.—209.

2.065

BERNARDEZ FRANCO, Juan Antonio; de unos veintiséis años, soltero, vidriero, natural de La Guardia (Pontevedra), hijo de Antonio y Josefa y vecino que fué de Vigo, con domicilio últimamente en traviesa de Escuelas Públicas, 12; procesado en causa 108 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo para ser reducido a prisión.—232.

2.066

PIÑEIRO MUNIZ, Francisco; natural de Espón (La Coruña), soltero, marinero, de veintisiete años, hijo de Francisco Piñeiro Muñiz, de estatura regular, color moreno, todo afeitado, pelo negro, domiciliado últimamente en Espón; procesado en sumario 51 de 1950, por hurto de metálico; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sigüenza (Guadalajara) para constituirse en prisión.—211.

2.067

MEGIDO MUNIZ, Plácido; de treinta y ocho años, hijo de José y de María, natural de El Pino, vecino que fué de Madrid, Jardines, 35, Hotel España; procesado en sumario 131 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para constituirse en prisión.—11663.

2.068

POBLETE HERNANDEZ, Juan José; de cuarenta y dos años, casado, periodista, hijo de Juan y de Magdalena, natural de Montoro, vecino de Navalcañero, calle de Luis Zapata, 38; procesado en sumario 152 de 1940, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para constituirse en prisión.—11327.

2.069

FERNANDEZ FERNANDEZ COTERO, José María; de treinta y siete años, hijo de José y de Gloria, natural de Santander, domiciliado últimamente en idem; procesado en sumario 5 de 1951, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander, para constituirse en prisión.—1.120.

2.070

LEDESMA PANIAGUA (a) «Ratón», Rafael; de dieciocho años, hijo de José y de Genoveva, natural de Málaga; y

CAMPOS MERCHANT, Antonio; hijo de Antonio y de Isabel, de dieciséis años, soltero, sin profesión, vecinos de Málaga, Juan de Austria, 2, y Trinidad, 51, de paradero ignorado; procesados en sumario 225 de 1950, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar (Jaén) para constituirse en prisión.—920.

2.071

MARTINEZ CAMPILLO, Manuel; vecino de Santomera (Murcia); procesado en sumario 271 de 1948, por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada para constituirse en prisión.—12.020.

2.072

TRASSIERRA ORDONEZ, Manuel; de veinte años, natural y vecino de Salar, del campo, soltero, hijo de Manuel y de Encarnación, cuyo actual paradero se desconoce; procesado, con otros, en el sumario 73 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Loja para constituirse en prisión.—391.

2.073

Un tal ANTONIO GARCIA (apodado), militar, que en unión de Enrique Tadeo Santos, la tarde del diez de enero, estafó a Joaquín Pedrosa Bárcena la cantidad de tres mil pesetas, domiciliado últimamente en Santander; procesado en sumario número 7 de 1951, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander para constituirse en prisión.—641.

2.074

FLOREJAUS RIOS, Joaquín; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Corbius (Lérida), vecino de idem, casado, de cuarenta y seis años, domiciliado últimamente en Corbius; procesado en sumario número 279 de 1946, por quebrantamiento de condena; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial.—206.

2.075

GALLEGO BATRES, Ambrosio; soltero, de diecisiete años, jornalero, hijo de Justino y de Carmen, natural y vecino que fué de Cobeja (Toledo), residente anteriormente en Villaverde Bajo, calle del Almendro, 0, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 20 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Illescas para constituirse en prisión.—12.256.

2.076

LOPEZ MARTINEZ (a) «Gorrón», Luciano; procesado en sumario 70 de 1950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gérgal (Almería) para constituirse en prisión.—12.451.

2.077

GONZALEZ ROMÍGUEZ, Isabel; hijo de Francisco y de Segunda, de treinta y tres años, natural de Gijón, domiciliada últimamente en idem, ignorándose su paradero; procesado en sumario 50 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander para constituirse en prisión.—362.

2.078

ESPINOSA MARTINEZ, José; soltero, capataz, de veintisiete años, hijo de Pedro y de Dolores, domiciliado últimamente en Murcia, en San Benito en Torre de los Ibáñez; procesado en sumario 377 de 1948, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito número uno de Murcia para constituirse en prisión.—526.

2.079

MARTINEZ MARTINEZ (a) «Hijo de Víctor Picañuás», Andrés; de veinte años, hijo de Víctor y de Ramona, soltero, jornalero, natural y vecino de Baza, Cuevas de las Arenas, que actualmente se encuentra en Barcelona, ignorándose su domicilio; procesado en el sumario 117 del año 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada) para constituirse en prisión.—726.

2.080

NUTO FREIXAS, Martín, vecino de Barcelona, Vidrio, 10; procesado en causa 653 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona para ingresar en prisión.—247.

2.081

BENITO, José; vecino de Barcelona; procesado en sumario 499 de 1950, por hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona para ingresar en prisión.—248.

2.082

MONTEJO GARCIA, Manuel; de treinta y tres años, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Madrid, casado, del comercio; procesado en sumario 335 de 1950, por estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona para ingresar en prisión.—249.

2.083

MORENO FERNANDEZ, Miguel; de cuarenta años, natural de Granada, tratante, amancebado, vecino de Jaén, Magdalena Alta, 12; procesado en sumario 127 de 1950, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada) para ingresar en prisión.—250.

2.084

NUNEZ ROMERO, Alfonso; hijo de Ramón y de Manuela, casado, de cuarenta años, natural de Córdoba y vecino de Zaragoza, cuyo paradero se ignora; procesado en causa número 103 de 1948, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela para ingresar en prisión.—213.

2.085

MARTIN AZUAGA, José; de veinte años, soltero, hijo de José y de Dolores, pescador, natural y vecino de Vélez-Málaga y con domicilio en la barriada de Torre del Mar, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 66 de 1944, por el delito de robo;

BERNAL TOLEDO, Emilio; de treinta y un años, soltero, hijo de Francisco y de Remedios, jornalero, natural y vecino de Vélez-Málaga, con domicilio en Almayate, «Cortijo del Corregidor»; procesado en sumario número 62 de 1944, por el delito de hurto;

GAMEZ SANTANA, José; de cuarenta

años, soltero, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Almácher (Málaga); procesado en sumario número 37 de 1940, por robo;

TORRES NAVARRETE, Manuel; de treinta y cinco años, soltero, hijo de Antonio y de Victoria, jornalero, natural y vecino de Almácher (Málaga); procesado en sumario número 37 de 1940, por el delito de robo; y

DELGADO GARCIA, Laureano; hijo de Vicente y de Concepción, de treinta y siete años, casado, industrial, natural de Periana y vecino de Viñuela; procesado en sumario número 64 de 1945, por el delito de malversación.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga para ser reducidos a prisión.—227 a 231.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

2.086

Don Alejo López Mellado, Juez de Instrucción de este partido de Sorbas.

Por el presente se ruega a las Autoridades y encarga a los Agentes de Policía Judicial se proceda a la busca y detención de una gitana de unos cincuenta años, morena, vestida de negro, la que el día catorce de diciembre último estuvo en la barriada de los «Pipaces», del término municipal de Nijar, y domicilio de Margarita Asien Lores, y que cometió la estafa a que el sumario se refiere. De ser habida la gitana, será puesta a disposición de este Juzgado de Instrucción en el arresto municipal.

Que se proceda también a la busca y rescate de mil setecientas cincuenta pesetas, un metro de lienzo azul, dos metros de lienzo blanco y unas sayas de color lila, cuya cantidad y efectos fueron estafados a Margarita Asien Lores en el cortijo referido.

De ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar legal adquisición.

Acordado en sumario número 2 de este año.

Sorbas, 9 de enero de 1951.—El Juez de Instrucción, Alejo López Mellado.—El Secretario, (ilegible).—421.

2.087

Don Ildelfonso Zafra Págeo, Juez de Instrucción de Villacarrillo.

Hago saber que en este Juzgado, con el número uno del año actual, se instruye sumario por hurto de doce sacos de aceituna, conteniendo unos seiscientos kilogramos de dicho fruto, propiedad de don Julio Urza Fernández, vecino de Santisteban del Puerto, estando los sacos marcados con la letra B, cuyo hecho se realizó la noche del veinte al veintuno de diciembre pasado del sitio denominado Estorbilla, término de Santisteban del Puerto, en el que he acordado interesar de todas las autoridades y de sus agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, que será ocupado si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a dos de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Ildelfonso Zafra Págeo.—El Secretario (ilegible).—491.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de San Lorenzo de El Escorial deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados José Sánchez Soto, Antonio Olivares Navarro, Prudencio Matesanz García y José Gómez Buisan.—940-1.249 y 941.